

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.268 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hecham Ahmidan, frente a “Te Gustan las Flores, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta*

En Madrid, a 18 de enero de 2016.—Ante la ilustrísima letrada de la Administración de Justicia, doña Cristina Oro-Pulido Miguel, de este Juzgado de lo social número 17 de Madrid, comparecen: como demandante, don Hecham Ahmidan, con número de identificación de extranjería Y-2371664-X, asistido del letrado don José Ramón de Elías Doral, y como demandada, “Te Gustan las Flores, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-86356961.

No ha comparecido “Te Gustan las Flores, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 14 de marzo de 2016, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo. Recábese del Punto Neutro Judicial el domicilio del administrador único a los efectos de citación y cítese al Fondo de Garantía Salarial, y a la mercantil demandada tanto por correo ordinario como por el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose los edictos a tal fin.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Te Gustan las Flores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.778/16)

